LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICA DE LA E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICÁ

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar **DIEGO ALEJANDRO GUZMAN VALENTIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.017.118 de Cajicá, puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación Académica: contratar a una persona natural con la experiencia requerida para el cargo.
Especialización en: No aplica.
Experiencia: seis (06) meses relacionada con el objeto contractual.

VERIFICACIÓN:

Educación: Profesional.
Formación Académica: Ingeniero Biomédico.
Experiencia: cinco (05) años.

Que verificada la idoneidad de **DIEGO ALEJANDRO GUZMAN VALENTIN**, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, de conformidad con la circular No.058 del 15 de junio de 2024 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la E.S.E Hospital Jorge Cavelier" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Cajicá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 10 días del mes noviembre de 2026.

FADIME MARTINEZ URZOLA
GERENTE

Proyectó: Diana Perneth Oviedo – Profesional Universitario.
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

11/10/2026 16:42
3203X650669 176.16.1.58